

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, y el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que, en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, existe el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01, en el cual ostenta derechos de carrera la funcionaria **SANDRA ESPERANZA CARVAJAL SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía **52.074.574** y se encuentra señalado con el ID 1232.

Que, mediante Resolución 757 del 14 de diciembre de 2023 la funcionaria **SANDRA ESPERANZA CARVAJAL SANCHEZ** fue encargada en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 03 por lo cual se generó la vacante temporal del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01, que requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia temporal:

“Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)

Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que, conforme con lo anterior, la Gerencia de Talento Humano verificó que no existe servidor público en la planta de personal del Instituto que cumpla con los requisitos para ser encargado o que existiendo no se encuentre interesado en ocupar el cargo o que sea un empleo del nivel asistencial con el menor grado salarial, por lo tanto, es procedente proveer el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01 mediante nombramiento provisional.

Que, analizada la hoja de vida la señora **MARITZA QUINAYAS BUESAQUILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.543.901**, se encontró que reúne los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrada en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01.

Que, conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **MARITZA QUINAYAS BUESAQUILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.543.901**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona relacionada anteriormente y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportada como responsable fiscal.

Que en mérito de lo expuesto;

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2025 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en provisionalidad a la señora **MARITZA QUINAYAS BUESAQUILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.543.901**, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01 de la planta de personal del IDIPRON.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El nombramiento en provisionalidad se dará por terminado por alguna de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente o una vez la funcionaria **SANDRA ESPERANZA CARVAJAL SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía **52.074.574** regrese a su cargo en propiedad denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01 de la planta de personal del IDIPRON.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente nombramiento provisional no le otorga derechos de carrera a la señora **MARITZA QUINAYAS BUESAQUILLO**.

ARTÍCULO CUARTO. - La señora **MARITZA QUINAYAS BUESAQUILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.543.901**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto *ibidem*, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO QUINTO. - Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar a la señora **MARITZA QUINAYAS BUESAQUILLO** y a la Gerencia de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



JAVIER PALACIOS TORRES

Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión: Luis Alberto Tibaqueira Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01 
Aprobó: Jhonny Garrido Rodríguez - Contratista GTH 
Adriana Marcela Quintero Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 03 
Harly Rafael Leudo Paz - Secretario General Código 054 Grado 02 
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01 
Harly Rafael Leudo Paz - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01(E) 